

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 034 - 2017-SANIPES-DE**

Surquillo, 19 ABR 2017

VISTOS:

El Informe N° 015A-2017-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 162-2017-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, asimismo, el artículo 2 de la citada Ley establece que, el SANIPES cuenta con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, además de constituir Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 10 del citado Decreto, una de las funciones generales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN es la de: "Expedir las directivas que corresponde dentro de su competencia";

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD y N° 042-2016-CEPLAN/PCD y su Fe de Erratas, se aprobó la Directiva



N° 001-2014-CEPLAN: "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", que tiene como objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, siendo de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública,

Que, por su parte, el artículo 17 de la citada Directiva establece que el Plan Estratégico Institucional (PEI) es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen un pliego presupuestario; se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece o del territorio al que está vinculado; asimismo, desarrolla las acciones estratégicas de la Entidad para el logro de los objetivos establecidos en el PESEM o PDC, según sea el caso. El PEI contiene la síntesis de la fase estratégica, la misión, los objetivos estratégicos institucionales, indicadores, metas anuales, las acciones estratégicas y la ruta estratégica; se elabora anualmente por un periodo de tres (03) años y es aprobado por el titular de la entidad;

Que, en el artículo 3 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE, se dispuso que el Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos, efectúen la elaboración y/o adecuación de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Producción;

Que, a través del Informe N° 015A-2017-SANIPES/OPP de fecha 09 de marzo de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha formulado el Plan Estratégico Institucional del periodo 2017-2019, cumpliendo con las exigencias metodológicas establecidas en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN: "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"; asimismo, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN ha valorado el proyecto del PEI 2017-2019 del SANIPES con una nota de 23 de un total de 24, emitiendo su opinión favorable en el Informe Técnico N° 13-2017-CEPLAN/DNCP-FI que fuera comunicado al SANIPES con el Oficio N° 076-2017-CEPLAN/DNCP;

Que, asimismo, en el Informe N° 041-2017-SANIPES/OPP de fecha 11 de abril de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es aprobado por el titular de la Entidad;

Que, al respecto, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE, establece que la Dirección Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales, siendo el titular de la Entidad;

Que, por otro lado, conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, el Consejo Directivo tiene entre sus funciones, aprobar el Plan Estratégico Institucional, supervisando y evaluando su ejecución;

Que, sobre el particular, considerando que a la fecha, no se ha constituido el referido Consejo Directivo, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES se encuentra en una coyuntura de excepción, y teniendo la obligación de expedir los documentos de carácter administrativo y/o de gestión que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad, se hace necesaria la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, por lo que, deberá de aprobarse dicho documento de manera excepcional, con cargo a informar en su debida oportunidad al Consejo Directivo sobre los actos de administración y/o gestión que se hayan realizado, cuando éste quede conformado y en funciones;



**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**



Que, en ese sentido, bajo este supuesto específico y por excepción, resulta pertinente que la Dirección Ejecutiva del SANIPES apruebe el Plan Estratégico Institucional 2017-2019, a fin de que la Entidad cuente con uno de los documentos de gestión para su funcionamiento, y así el SANIPES pueda cumplir con sus fines institucionales, para los que fue creado;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE, donde se indica que la Dirección Ejecutiva puede emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN: "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el periodo 2017-2019; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2017-2019



Presidente de la República
Pedro Pablo Kuczynski Godard

Ministro de la Producción
Bruno Giuffra Monteverde

Director Ejecutivo
Carlos Ernesto Bustamante Donayre

Secretario General
Marita Henrieta Mercado Zavaleta

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Inés Zoila Jiménez Landaveri

Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico
Wilians Mori Isuisa
Juan Carlos Ramírez Bohada
Maritza Carmen Bueno Trucios
Mateo Juárez Alvarado
Paulo Guillermo Ángeles Nano
Rocío Flor Zapler

Equipo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Christian Ricardo Ravines Serrano
Marino Arturo Alba López
Rael Jorge Rojas Victorio



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>

PRESENTACIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológicos, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública.

En esa perspectiva, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del SANIPES se constituye en el documento de gestión institucional que establece la Misión como la razón de ser de la entidad, los objetivos y acciones estratégicas, indicadores y metas para el mediano plazo; a través de las cuales, se determina la ruta estratégica y los órganos responsables para su ejecución, de tal modo que contribuyan al logro de los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Producción (PESEM 2016-2021), aprobado con Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE.

El presente PEI 2017-2019, ha sido formulado y validado por la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del SANIPES, constituido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2016-SANIPES/DE, en el marco de lo establecido por la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico — Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" y la Guía Metodológica de la Fase Institucional del proceso de Planeamiento Estratégico, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD.

El citado PEI está estructurado en siete secciones: I) Síntesis de la Fase Estratégica; II) Misión; III) Objetivos Estratégicos Institucionales; IV) Acciones Estratégicas Institucionales; V) Ruta Estratégica; VI) Matriz Resumen de Objetivos y Acciones Estratégicas; VII) Anexos, que contiene una Plantilla de Articulación de Objetivos del Plan Estratégico Institucional al Plan Estratégico Sectorial Multianual, Proyectos de Inversión Pública priorizadas, Fichas Técnicas de Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales y el Glosario de Términos.

Constituye el documento de gestión que guiará las acciones y actividades operativas de la institución para el periodo 2017-2019.



Carlos Ernesto Bustamante Donayre
Director Ejecutivo

ÍNDICE

I.	SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA.....	4
II.	MISIÓN DEL SANIPES	11
III.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	12
IV.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	12
V.	RUTA ESTRATÉGICA.....	15
VI.	MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS	16
VII.	ANEXOS.....	17
7.1.	Plantilla de Articulación	17
7.2.	Proyectos de Inversión Pública priorizados 2017-2019.....	18
7.3.	Fichas Técnicas de Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales.....	20
7.4.	Glosario de Términos.....	36



I. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA

1.1 Escenario Apuesta

La Fase Prospectiva del Sector Producción ha establecido 2 escenarios probabilísticos, un Escenario Pesimista y un Escenario Optimista, sobre la base de las proyecciones del indicador de productividad y el indicador de diversificación; los cuales se describen a continuación:

	Histórico	Actual	T 2021	E. Pesimista	E. Optimista
Productividad ¹	4.110	4.444	5.056	4.854	5.815
Diversificación ²	3.540	3.575	3.797	3.645	4.676

1/ La productividad total de factores (PTF) es un indicador que mide la efectividad con que los factores de producción (mano de obra y capital) son usados para generar la producción. El cálculo de la PTF resulta de un modelo de crecimiento Solow en el cual se especifica una función de producción Cobb-Douglas por el cual la producción depende del capital y mano de obra.

2/ El índice de diversificación es un indicador que emplea el Fondo Monetario Internacional para el cálculo de la diversificación de las exportaciones. El índice de desigualdad que se utiliza para calcular la diversificación de los productos que conforman la canasta exportadora de los países es el de Theil, pues este posee la ventaja de calcular la diversificación entre grupos y dentro de un grupo. Es así que el Fondo Monetario Internacional calcula la contribución de la desigualdad entre exportaciones tradicionales no tradicionales y nuevos productos exportados.

Escenario Optimista

En el año 2021 los indicadores relacionados a la diversificación presentarán un incremento de 1.10 puntos en la matriz de escenarios, dado que la Inversión en innovación habría crecido repercutiendo positivamente los otros factores. Sumado a ello el Estado de Desarrollo de Clúster habría crecido en los últimos años según el Índice de Competitividad del Foro Económico Mundial (WEF); la cultura de la calidad se ha posicionado en la industria peruana, favoreciendo a las exportaciones de alta y mediana tecnología, haciendo que estas crezcan de forma más acelerada.

Escenario Pesimista

En el año 2021 los indicadores relacionados a la diversificación presentarán un leve aumento de 0.0693 en la matriz de escenarios, dado que el Estado de Desarrollo de Clúster y el índice de infraestructura de la Calidad se han incrementado levemente. Sin embargo, las inversiones en I+D y las exportaciones manufactureras de alta y mediana tecnología habrían decaído en el mismo lapso, todo ello ha generado que el índice de diversificación haya bajado 0.059 en el mismo lapso de tiempo.

Escenario Apuesta

En la perspectiva del crecimiento económico con inclusión, solidez fiscal y buen clima de inversión, logrados y sostenidos por el país con múltiples esfuerzos, el Sector Producción apuesta hacia el 2021, por el incremento de la diversificación y sofisticación productiva en el país, traducidas en la mejora del índice de diversificación.

La exportación manufacturera de alta y mediana tecnología habrá crecido de 3.66% a 12.00%. Este esfuerzo ha sido posible, porque el tejido empresarial accede a infraestructura productiva pertinente y acorde a su desarrollo.

En dicho contexto, se han identificado y promovido nuevos motores de desarrollo que diversifiquen la canasta exportadora del país. En cada uno de ellos, se han reducido las trabas burocráticas, y mejorado su productividad, habiéndose impulsado la transferencia de tecnologías y desarrollo por medio de la innovación. Ante el desafío de superar los bajos y heterogéneos niveles de productividad comparados con sus pares en la región; así como para mejorar la oferta exportadora más diversificada, las unidades económicas en el Perú, habrán incrementado su productividad, evidenciando mejoras en la productividad total de factores.



Con relación a las actividades del sector pesquero y acuícola, se ha logrado su fortalecimiento con un importante aporte al Producto Bruto Interno. La regulación y fiscalización ampliamente difundidas y la participación de actores económicos sensibilizados; han permitido estándares permisibles de explotación, conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos. La cosecha de recursos hidrobiológicos de acuicultura pasaría de 115,269 TM (año 2014) a 216,533 TM en el año 2021, teniendo una productividad mucho mayor y registrándose cambios de 6.69 TM /Hectárea a 8.34 TM/hectárea; es decir, aumentaría 1.65 la productividad en dicha actividad. El PBI de la actividad pesquera y acuícola lograría pasar de 1,675 a 2,238 millones de soles en solo 6 años.

En el escenario apuesta, los Indicadores donde se lograrán mayores avances son:

- Exportaciones manufactureras de alta y mediana tecnología como porcentaje de las exportaciones totales. Variación de 228%.
- Porcentaje de la Inversión en I+D respecto del PBI. Variación del 156%.
- Cosechas de acuicultura en toneladas. Variación del 88%.
- Productividad de la Cosecha Acuícola (por Hectárea). Variación del 37%.
- Índice de Infraestructura de la Calidad. Variación del 26%.



La posición estratégica de las variables en el escenario apuesta, se ubican entre los valores de la situación actual y la tendencial, como se detalla en el Cuadro N° 01.

Cuadro N° 01: Posición Estratégica de Variables en el Escenario Apuesta

N°	VARIABLES ESTRATÉGICAS SECTORIALES	N°	INDICADORES	EJES	ESCENARIOS (VALORES)		
					ACTUAL	APUESTA	TENDENCIAL
1	Diversificación	1	Índice de diversificación	Diversificación	3,817	4,161	3,865
		2	Porcentaje de la exportación manufacturera de alta tecnología con relación al PBI manufacturero	Diversificación	2,010	4,310	2,270
2	Producción	3	Brecha de Productividad Total de Factores (Perú con EEUU)	Producción	3,880	4,900	4,460
		4	Índice de Brecha Regional de Productividad (en Manufactura)	Producción	5,570	6,270	4,880
3	Innovación	5	Porcentaje de la Inversión en I+D respecto del PBI	Diversificación	1,500	2,270	1,500
4	Calidad	6	Índice de Infraestructura de Calidad	Diversificación	5,260	6,380	6,380
5	Financiamiento	7	Porcentaje de créditos emitidos a las MIPYME con relación a los emitidos en el sistema financiero	Producción	6,080	7,310	6,080
6	Asociatividad	8	Estado de desarrollo de Clúster	Diversificación	5,200	6,010	5,000
7	Sostenibilidad	9	Porcentaje de la cosecha de recursos hidrobiológicos de la actividad de acuicultura respecto del total de la actividad pesquera (CHD) y acuícola.	Producción	3,590	5,390	5,130

		10	Producto Bruto Interno de la Actividad : Pesca y Acuicultura	Producción	3,120	5,120	5,120
		11	Productividad de la Cosecha Acuícola	Producción	2,652	3,383	2,908
8	Contrabando	12	Contrabando como porcentaje de las Importaciones	Producción	6,210	6,820	6,820

1.2 Visión Sectorial

En el marco del escenario apuesta, el Sector Producción ha definido la Visión compartida entre las entidades y/o pliegos que lo conforman, lo que significa posicionar al Perú al 2021 con una estructura productiva descentralizada y homogénea.

Visión:



El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea, a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental.

1.3 Objetivos Estratégicos Sectoriales

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2021 del Sector Producción, reflejan el propósito del Ministerio de la Producción y sus organismos técnicos y especializados de contribuir al desarrollo nacional atendiendo las necesidades sectoriales.

De la relación causal de las ocho (08) variables estratégicas, el sector ha definido un total de nueve (09) objetivos estratégicos que se presentan en el Cuadro N° 02.

Cuadro N° 02: Objetivos Estratégicos Sectoriales

N°	EJES	N°	VARIABLES ESTRATÉGICAS SECTORIALES	N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES
	Diversificación	1	Diversificación	1	Incrementar la diversificación y sofisticación de la estructura productiva contribuyendo al crecimiento económico sostenible
		2	Innovación	2	Incrementar la inversión en innovación
		3	Calidad	3	Fortalecer la infraestructura de la Calidad que permita contribuir al desarrollo del país
		4	Asociatividad	4	Fortalecer la articulación empresarial entre los agentes de la cadena de valor
2	Producción	5	Producción	5	Incrementar la productividad de las empresas con criterios de descentralización, inclusión y sostenibilidad ambiental

		6	Financiamiento	6	Potenciar el financiamiento que dinamice la actividad de las unidades Económicas en el Sector Producción
		7	Sostenibilidad	7	Potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola
				8	Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible
		8	Contrabando	9	Reducir el nivel de contrabando que ingresa al país

1.4 Acciones Estratégicas Sectoriales



Del análisis de las políticas nacionales y sectoriales; así como de los objetivos sectoriales identificados y del análisis de la valoración obtenida por las variables en la matriz estructural, el Sector ha definido un total de 40 acciones estratégicas, que se detallan en el Cuadro N° 03.

Cuadro N° 03: Acciones Estratégicas Sectoriales

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES	N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES
1	Incrementar la diversificación y sofisticación de la estructura productiva contribuyendo al crecimiento económico sostenible	1	Las empresas acceden a infraestructura productiva con mejores condiciones de competitividad
		2	Las empresas y la ciudadanía obtienen condiciones idóneas y consensuadas a través de políticas públicas para el desarrollo productivo
		3	Los gobiernos regionales y locales reciben servicios adecuados de fortalecimiento de capacidades institucionales en desarrollo productivo
		4	El Sector Producción atrae y canaliza inversión extranjera directa al mercado nacional
		5	Los nuevos motores de desarrollo son potenciados mediante mesas de trabajo promovidas por el Sector Producción
		6	Las empresas son potenciadas por la cooperación técnica de alta tecnología promovida por el Sector Producción
2	Incrementar la inversión en innovación.	7	Empresas acceden a la oferta de servicios tecnológicos y transferencia tecnológica
		8	Empresas cuentan con instrumentos, mediante créditos tributarios y otros, que incentiven la vinculación con el ecosistema de innovación
		9	Empresas, universidades y centros de investigación acceden a financiamiento
		10	Empresas reciben protección jurídica en temas de propiedad intelectual producto de la normatividad desarrollada por el Sector Producción
3	Fortalecer la infraestructura de la Calidad que permita contribuir al desarrollo del país	11	Empresas, ciudadanos y Estado reciben información y programas de capacitación y difusión de la Infraestructura de Calidad
		12	Entidades públicas y privadas reciben servicios vinculados a la Infraestructura de la Calidad acorde a los estándares nacionales e internacionales
		13	Entidades públicas y privadas cuentan con normas técnicas, organismos de evaluación acreditados y servicios metrológicos de manera oportuna predecible y confiable
4	Fortalecer la articulación empresarial entre los agentes de la cadena de valor.	14	Empresas forman parte de iniciativas de clúster
		15	Empresas fortalecen la cadena de proveeduría
		16	Gobiernos regionales y locales reciben programas de desarrollo de capacidades permanentes y efectivas
		17	Empresas se articulan a cadenas globales de valor

Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES
5	Incrementar la productividad de las empresas con criterios de descentralización, inclusión y sostenibilidad ambiental	18	Conductores y trabajadores de empresas reciben capacitación y asistencia técnica (<i>hard y soft skills</i>)
		19	Conductores y trabajadores de empresas reciben una formación laboral (técnico y profesional) adecuada a las necesidades de la empresa
		20	MYPE mejoran su productividad
		21	Empresas acceden a servicios de articulación empresarial y acceso a mercados nacionales e internacionales
		22	Fortalecimiento del desarrollo productivo en la industria y de la gestión ambiental de las actividades productivas
		23	Las empresas reciben bienes públicos producto de la coordinación del Sector Producción con diversas entidades del gobierno
		24	Empresas utilizan tecnologías de uso eficiente de recursos energéticos promovidas por el Sector Producción
		25	Las empresas se benefician de la promoción de <i>stakeholders</i> para la generación de conocimiento entre sector público, privado y la academia
6	Potenciar el financiamiento de las unidades económicas en el Sector Producción.	26	Unidades económicas focalizadas con créditos e instrumentos financieros promocionales
		27	Unidades económicas se acogen a oportunidades de reducción de costos financieros
		28	Unidades económicas acceden a nuevos mecanismos de financiamiento promovidos por el sector producción (factoring, sociedad de garantías recíprocas, fondo MIPYME, financiamiento al sector forestal, acuícola entre otros)
7	Potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola.	29	Acuicultores acceden a servicios para innovar y desarrollar la cadena productiva en la acuicultura
		30	Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura
		31	Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad acuícola
8	Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible.	32	Recursos hidrobiológicos regulados para su explotación, conservación y sostenibilidad
		33	Incrementar el valor agregado de la producción pesquera y acuícola
		34	Los agentes de la pesca y acuicultura aplican estándares sanitarios en el comercio de productos hidrobiológicos
		35	El Sub-Sector Pesquería y Acuicultura refuerza los mecanismos existentes de control, sensibilización y disuasión para el cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola
		36	Mejora de la productividad de la pesca artesanal
		37	Agentes de la pesca capacitados en gestión para la comercialización de productos hidrobiológicos
		38	El Sub-Sector Pesquería y Acuicultura recibe información relevante para el control manejo y sostenibilidad de sus recursos
9	Reducir el nivel de contrabando que ingresa al país	39	Información del impacto del contrabando que oriente el comportamiento de la población
		40	Medidas disuasivas reducen el ingreso de mercancía de contrabando a nivel nacional



1.5 Indicadores y Metas por Objetivos Estratégicos Sectoriales

Los nueve (09) objetivos sectoriales se miden a través de doce (12) indicadores, siendo los indicadores N° 9 y N° 10 del objetivo N° 7 y el indicador N° 11 del objetivo N° 8 los que se vinculan con las competencias funcionales del SANIPES. Ver el Cuadro N° 04.

Cuadro N° 04: Indicadores y Metas de Objetivos Sectoriales

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES	N°	INDICADOR ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020	META 2021
1	Incrementar la diversificación y sofisticación de la estructura productiva contribuyendo al crecimiento económico sostenible.	1	Índice de diversificación de las exportaciones	2.928	2.876	2.852	2.824	2.786	2.732	2.651
		2	Porcentaje de la exportación manufacturera de Alta y mediana Tecnología con relación del total de las exportaciones	3.70%	5.28%	6.33%	7.60%	9.12%	10.94%	12.00%
2	Incrementar la inversión en innovación.	3	Porcentaje de la Inversión en I+D respecto del PBI	0.13%	0.18%	0.21%	0.24%	0.27%	0.30%	0.33%
3	Fortalecer la infraestructura de la Calidad que permita contribuir al desarrollo del país	4	Índice de Infraestructura de Calidad	30.46	32.06	34.59	36.2	36.88	38.13	38.47
4	Fortalecer la articulación empresarial entre los agentes de la cadena de valor.	5	Estado de desarrollo de Clúster	3.3	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.9
5	Incrementar la productividad de las empresas con criterios de descentralización, inclusión y sostenibilidad ambiental	6	Productividad Total de Factores Relativa (Perú con EEUU)	59.26%	62.29%	63.61%	64.94%	66.29%	67.64%	69.00%
		7	Índice de Brecha Regional de Productividad (en Manufactura)	54.29%	51.34%	50.83%	49.97%	49.18%	48.26%	47.28%
6	Potenciar el financiamiento que dinamice la actividad de las unidades Económicas en el Sector Producción	8	Porcentaje de créditos emitidos a las MIPYME con relación a los emitidos en el sistema financiero	14.12%	15.04%	15.50%	16.20%	16.88%	17.21%	17.54%
7	Potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola.	9	Cosechas de acuicultura en toneladas	115,269	134,450	147,895	162,685	178,953	196,849	216,533
		10	Productividad de la Cosecha Acuícola	6.69	7.04	7.39	7.77	8.19	8.65	9.14
8	Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible.	11	Producto Bruto Interno de la Actividad: Pesca y Acuicultura	1675	1,989	2,029	2,151	2,194	2,216	2,238
9	Reducir el nivel de contrabando que ingresa al país	12	Contrabando como porcentaje de las Importaciones	1.3%	1.23%	1.2 %	1.18 %	1.16%	1.13%	1.12 %



1.6 Ruta Estratégica Sectorial

La ruta estratégica, constituye el ordenamiento de prioridades del Sector Producción para el periodo 2016-2021 a nivel de objetivos estratégicos y la progresividad en la implementación de las acciones estratégicas para el logro de los resultados esperados, de conformidad a los indicadores contenidos en el PESEM. Ver el Cuadro N° 05.

Cuadro N° 05: Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLES	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1	Incrementar la diversificación y sofisticación de la estructura productiva contribuyendo al crecimiento económico sostenible	1	Las empresas acceden a infraestructura productiva con mejores condiciones de competitividad	ITP - PRODUCE	Δ	Δ	Δ	X	X	X
		2	Las empresas y la ciudadanía obtienen condiciones idóneas y consensuadas a través de políticas públicas para el desarrollo productivo	PRODUCE	Δ	X	X	X	X	X
		3	Los gobiernos regionales y locales reciben servicios adecuados de fortalecimiento de capacidades institucionales en desarrollo productivo	PRODUCE	Δ	Δ	Δ	X	X	X
		4	El Sector Producción atrae y canaliza inversión extranjera directa al mercado nacional	PRODUCE	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	X
		5	Los nuevos motores de desarrollo son potenciados mediante mesas de trabajo promovidas por el Sector Producción	PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
		6	Las empresas son potenciadas por la cooperación técnica de alta tecnología promovida por el Sector Producción	PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
2	Incrementar la inversión en innovación.	7	Empresas acceden a la oferta de servicios tecnológicos y transferencia tecnológica	ITP	Δ	Δ	Δ	X	X	X
		8	Empresas cuentan con instrumentos, mediante créditos tributarios y otros, que incentiven la vinculación con el ecosistema de innovación	PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
		9	Empresas, universidades y centros de investigación acceden a financiamiento	Programa Nacional de Innovación	Δ	Δ	Δ	X	X	X
		10	Empresas reciben protección jurídica en temas de propiedad intelectual producto de la normatividad desarrollada por el Sector Producción	PRODUCE	Δ	Δ	Δ	X	X	X
3	Fortalecer la infraestructura de la Calidad que permita contribuir al desarrollo del país	11	Empresas, ciudadanos y Estado reciben información y programas de capacitación y difusión de la Infraestructura de Calidad	INACAL	Δ	Δ	X	X	X	X
		12	Entidades públicas y privadas reciben servicios vinculados a la Infraestructura de la Calidad acorde a los estándares nacionales e internacionales	INACAL	Δ	Δ	X	X	X	X
		13	Entidades públicas y privadas cuentan con normas técnicas, organismos de evaluación acreditados y servicios metrológicos de manera oportuna predecible y confiable	INACAL	Δ	X	X	X	X	X
4	Fortalecer la articulación empresarial entre los agentes de la cadena de valor.	14	Empresas forman parte de iniciativas de clúster	PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
		15	Empresas fortalecen la cadena de proveeduría	PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
		16	Gobiernos regionales y locales reciben programas de desarrollo de capacidades permanentes y efectivas	PRODUCE	Δ	Δ	Δ	X	X	X
		17	Empresas se articulan a cadenas globales de valor	PRODUCE						
5	Incrementar la productividad de las empresas con criterios de descentralización, inclusión y sostenibilidad ambiental	18	Conductores y trabajadores de empresas reciben capacitación y asistencia técnica (hard y soft skills)	ITP - PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
		19	Conductores y trabajadores de empresas reciben una formación laboral (técnico y profesional) adecuada a las necesidades de la empresa	PRODUCE	Δ	Δ	Δ	X	X	X
		20	MYPE mejoran su productividad	ITP - PRODUCE	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
		21	Empresas acceden a servicios de articulación empresarial y acceso a mercados nacionales e internacionales	PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
		22	Fortalecimiento del desarrollo productivo en la industria y de la gestión ambiental de las actividades productivas	PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
		23	Las empresas reciben bienes públicos producto de la coordinación del Sector Producción con diversas entidades del gobierno	PRODUCE	Δ	Δ	Δ	X	X	X
		24	Empresas utilizan tecnologías de uso eficiente de recursos energéticos promovidas por el Sector Producción	PRODUCE	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	X
		25	Las empresas se benefician de la promoción de stakeholders para la generación de conocimiento entre sector público, privado y la academia	PRODUCE	Δ	Δ	Δ	X	X	X
6	Potenciar el financiamiento de las unidades económicas en el Sector Producción.	26	Unidades económicas focalizadas con créditos e instrumentos financieros promocionales	PRODUCE - FONDEPES	Δ	Δ	Δ	X	X	X
		27	Unidades económicas se acogen a oportunidades de reducción de costos financieros	PRODUCE	Δ	Δ	Δ	X	X	X
		28	Unidades económicas acceden a nuevos mecanismos de financiamiento promovidos por el sector producción (factoring, sociedad de garantías recíprocas, fondo MIPYME, financiamiento al sector forestal, acuicola entre otros)	FONDEPES - PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
7	Potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola.	29	Acuicultores acceden a servicios para innovar y desarrollar la cadena productiva en la acuicultura	PRODUCE - FONDEPES	Δ	Δ	X	X	X	X
		30	Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de las acuicultura	PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
		31	Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad acuicola	SANIPES	Δ	Δ	X	X	X	X
8	Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible.	32	Recursos hidrobiológicos regulados para su explotación, conservación y sostenibilidad	PRODUCE - IMPARPE	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
		33	Incrementar el valor agregado de la producción pesquera y acuicola	PRODUCE - FONDEPES	Δ	Δ	Δ	X	X	X
		34	Los agentes de la pesca y acuicultura aplican estándares sanitarios en el comercio interno de productos hidrobiológicos.	SANIPES - FONDEPES	Δ	Δ	X	X	X	X
		35	El sector Pesquería y Acuicultura refuerza los mecanismos existentes de control, sensibilización y disuasión para el cumplimiento de la normativa pesquera y acuicola	PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
		36	Mejora de la productividad de la pesca artesanal	ITP - PRODUCE	Δ	Δ	X	X	X	X
		37	Agentes de la pesca capacitados en gestión para la comercialización de productos hidrobiológicos	PRODUCE - FONDEPES	Δ	Δ	X	X	X	X
		38	El sector pesca recibe información relevante para el control manejo y sostenibilidad de sus recursos	IMARPE	Δ	X	X	X	X	X
		39	Información del impacto del contrabando que oriente el comportamiento de la población	CLCDAP	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ
9	Reducir el nivel de contrabando que ingresa al país	40	Medidas disuasivas reducen el ingreso de mercancía de contrabando a nivel nacional	CLCDAP	Δ	Δ	Δ	X	X	X



Leyenda:

Δ	Proceso de maduración de la Acción Estratégica
X	Continuidad de la Acción Estratégica en el Sector

II. MISIÓN DEL SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

En este contexto, el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del SANIPES ha definido la Misión como sigue:

MISIÓN:

“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna”.



SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El SANIPES, a partir de la relación causal de las acciones estratégicas sectoriales N° 31 y N° 34 ha definido el Objetivo Estratégico Institucional para el mediano plazo 2017-2019 el cual busca **“Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva”**; asimismo, a partir de los principios de administración y las relaciones técnicas funcionales de los sistemas administrativos, ha definido un segundo objetivo que busca **“Fortalecer la gestión institucional del SANIPES”**, como puede verse en el Cuadro N° 06.

Cuadro N° 06: Objetivos Estratégicos Institucionales

N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES	N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
31	Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad acuícola.	1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva
34	Los agentes de la pesca y acuicultura aplican estándares sanitarios en el comercio interno de productos hidrobiológicos		
	Relaciones técnico funcionales de los sistemas administrativos	2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se lograrán a través de diez (10) acciones estratégicas, las cuales, de acuerdo a las pautas metodológicas de CEPLAN, se clasifican de: Tipo A, del 01 al 06, que corresponde al proceso productivo del SANIPES; del Tipo B, del 08 al 10, que corresponde a los procesos estratégicos y de soporte; de Tipo C, el 07, que corresponde a los proyectos de inversión pública.

Las acciones estratégicas de Tipo A, se operativizarán entre otros, con los productos de los Programas Presupuestales 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura; y 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.

El Programa Presupuestal 0095, busca solucionar la inadecuada aplicación de buenas prácticas sanitarias en la manipulación de los productos hidrobiológicos y el escaso conocimiento de la calidad sanitaria del agua de mar o agua continental, agua potable y hielo utilizado en las actividades pesqueras artesanales de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

Las Acciones Estratégicas relacionadas con el control y vigilancia sanitaria se llevará a cabo a través de los planes y programas de control y vigilancia sanitaria de pesca y acuicultura, que comprenden componentes y actividades para garantizar la inocuidad de los alimentos de origen pesquero, salvaguardando la salud pública y protegiendo a los consumidores de las enfermedades o daños causados por los alimentos de origen hidrobiológico.



Las acciones estratégicas pondrán mayor énfasis en: la habilitación sanitaria, el control oficial, la fiscalización, la capacitación en buenas practicas sanitarias; higiene y saneamiento; así como la inducción en las habilitaciones sanitarias a los agentes de la actividad pesquera y acuícola; además facilitará la gestión de la viabilización sanitaria para impulsar la exportación de los productos hidrobiológicos.

En el Cuadro N° 07 se detalla las acciones estratégicas institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2017-2019.

Cuadro N° 07: Acciones Estratégicas Institucionales

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	TIPO	N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	A	1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados
		A	2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		A	3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		A	4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		A	5	Instrumentos de cooperación para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		A	6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES
		C	7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	B	8	Modernizar la gestión institucional del SANIPES
		B	9	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad
		B	10	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs



En el Cuadro N° 08 se detalla los indicadores de las Acciones Estratégicas para el periodo 2017-2019

Cuadro N° 08: Indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales

Matriz final PEI SANIPES 2017-2019

OBJETIVO ESTRATÉGICO	N	ACCION ESTRATÉGICA	N	INDICADORES	Línea Base	Metas			Responsable de la medición
					2015	2017	2018	2019	
Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva	1,1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	1.1.1	Porcentaje de habilitaciones que se entregan en plazo menor a 16 días	SLB	70%	80%	90%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas
	1,2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuicola	1.2.1	Porcentaje de cobertura a nivel nacional de control oficial sanitario a los centros de producción acuicola	65%	85%	90%	95%	Subdirección de Supervisión Acuicola
			1.2.2	Numero de intervenciones de control oficial sanitario a los agentes de la actividad pesquera	5085	5.523	5.700	5.900	Subdirección de Supervisión Pesquera
	1,3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	1.3.1	Porcentaje de centros de producción acuicola autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	91%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
			1.3.2	Porcentaje de agentes de la actividad pesquera autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	82%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
	1,4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	1.4.1	Porcentaje de acicultores capacitados que aprobaron el curso taller en buenas prácticas acuicolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuicola	SLB	50%	55%	60%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
			1.4.2	Porcentaje de DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones-inspecciones sanitarias artesanales	14%	31%	36%	42%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
	1,5	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola	1.5.1	Número de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países	25	31	35	39	Unidad de Cooperación de la OPP
	1,6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	1.6.1	Número de métodos de laboratorio acreditados	13	23	28	32	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.
1,7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	1.7.1	Porcentaje de implementación del laboratorio del SANIPES en la región Lima	0%	100%			Oficina de Administración	
Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2,1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	2.1.1	Índice de modernización de la gestión institucional	8%	75%	89%	100%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Administración
	2,2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	2.2.1	Numero de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaboradas y actualizadas anualmente para los agentes de la actividad acuicola y pesquera	6	12	12	12	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
	2,3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	2.3.1	Número de ODEs implementadas	SLB	2	2	4	Ofinas Desconcentradas



V. RUTA ESTRATÉGICA

La Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En el Cuadro N° 09 se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Cuadro N° 09: Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO		N	ACCION ESTRATÉGICA	responsable de la medición	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
PROCESOS PRINCIPALES	1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas	△	△	△	△	△	△	
			1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola	Subdirección de Supervisión Acuícola	△	△	△	△	△	△	△
					Subdirección de Supervisión Pesquera	△	△	△	△	△	△	
			1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	△	△	△	△	△	△	△
					Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	△	△	△	△	△	△	
			1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	△	△	△	△	△	△	△
					Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	△	△	△	△	△	△	
			1.5	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola	Unidad de Cooperación de la OPP	△	△	△	△	△	△	△
1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.	△	△	△	△	△	△	△			
1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	Oficina de Administración	△	△	△	△	△	△	△			
SOPORTE	2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	△	△	△	△	△	△	
			2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	△	△	△	△	△	△	
			2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	Oficinas Desconcentradas	△	△	△	△	△	△	

Leyenda:

△	Proceso de maduración de la Acción Estratégica
---	--



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017 - 2019

VI. MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Matriz final PEI SANIPES 2017-2019													
OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	Línea Base		Año actual		Metas			Fuente de datos	Responsable	Medio de verificación	Responsable de la medición	
		Valor	Año	Año	Valor	Año	2017	2018					2019
1 Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1.a Porcentaje de Embarcaciones Pesqueras Artesanales habilitadas sanitariamente	10%	2015	11%	2016	12%	14%	15%	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas	
		15%	2016	16%	18%	20%	22%	24%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	
		20%	2017	21%	23%	25%	27%	29%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	
	1.b Porcentaje de Centros de Producción Acuícola habilitados sanitariamente	1%	2015	4%	2016	6%	10%	15%	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	
		5%	2016	10%	2017	15%	20%	25%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	
		10%	2018	15%	2019	20%	25%	30%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	
	2 Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.a Índice de efectividad de la Gestión Institucional del SANIPES	25%	2015	43%	2016	65%	76%	88%	Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretaría General
			30%	2017	50%	2018	60%	70%	80%	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
			35%	2019	55%	2020	65%	75%	85%	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
			40%	2021	60%	2022	70%	80%	90%	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Subdirección de Gestión Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017 - 2019



VII. ANEXOS

7.1. Plantilla de Articulación

Objetivo Estratégico del PESEM	Indicador	Línea Base 1	Meta 2021	Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicadores	Línea Base 2021	Objetivo Estratégico Institucional	N	Indicador	Línea Base	Meta 2019
Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible.	Producto Bruto Interno de la Actividad: Pesca y Acuicultura	1675	2238	Los agentes de la pesca y acuicultura aplican estándares sanitarios en el comercio de productos hidrobiológicos	ND	ND	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1a	Porcentaje de Embarcaciones Pesqueras Artesanales habilitadas sanitariamente	10%	15%
	Potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola.	Cosechas de Acuicultura en toneladas	115,269	216,533	Acuicultores acceden a servicios para innovar y desarrollar la cadena productiva en la acuicultura	ND	ND	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	1b	Porcentaje de Centros de Producción Acuícolas habilitados sanitariamente	1%
	Productividad de la Cosecha Acuícola	6.69	9.14		ND	ND		2a	Índice de efectividad de la Gestión Institucional de SANIPES	25%	88%



7.2. Proyectos de Inversión Pública priorizados 2017-2019

Entidad	Proyectos	Código SNIP	Estado
SANIPES	Mejoramiento de los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola de origen hidrobiológico en la oficina desconcentrada de Sechura del organismo nacional de sanidad pesquera - SANIPES región Piura	329705	Estudio de pre inversión
SANIPES	Mejoramiento de los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en la oficina desconcentrada de Chimbote del organismo nacional de sanidad pesquera - SANIPES región Áncash	332089	Evaluación del estudio de pre inversión a nivel perfil.
SANIPES	Mejoramiento servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en la oficina desconcentrada de pisco del organismo nacional de sanidad pesquera la Puntilla - Pisco - Ica	342011	Evaluación del estudio de pre inversión a nivel perfil.
SANIPES	Mejoramiento servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en la oficina desconcentrada de pisco del organismo nacional de sanidad pesquera Tacna - región Tacna	343679	Evaluación del estudio de pre inversión a nivel perfil.
SANIPES	Mejoramiento al Servicio de Análisis de Laboratorio de Referencia del SANIPES en la Región Lima	2266632	En ejecución



Proyecto en Ejecución: Mejoramiento al Servicio de Análisis de Laboratorio de Referencia del SANIPES en la Región Lima

El Proyecto apunta a garantizar la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos a los consumidores, siendo competencia del Estado, expresado explícitamente en una disposición legal de creación del SANIPES que establece intervenir frente a un problema relacionado con la protección de la vida y la salud pública de los consumidores de productos hidrobiológicos. La necesidad de laboratorios y ensayos para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, están en función de las exigencias mínimas requeridas por el mercado local e internacional para las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en el ámbito de nuestra competencia.

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	MONTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO S/	REGISTRO DE LA FASE DE INVERSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	COMPONENTES DEL PIP	INDICADORES (Sólo los principales)
	Mejoramiento Del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima	17'759,005.00	23/05/2016	30/12/2016	27/06/2017	Adecuada Infraestructura Física	Construcción de 2,154 m2 de área
Adecuado Equipamiento						Implementación de 07 laboratorios: biomolecular, biotoxinas, físico-químico, fitoplancton tóxico, microbiología, organoléptico y de control de cierre, y laboratorio de sanidad animal	
Eficiente gestión de procesos						Homologación del 80% del personal del SANIPES	
Gestión de Proyectos						Contratación de consultores luego de la viabilidad	



7.3. Fichas Técnicas de Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR PARA LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - 1.a			
Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva		
Nombre del indicador	Porcentaje de Embarcaciones Pesqueras Artesanales habilitadas sanitariamente		
Definición	Este indicador tiene como objetivo de medir el nivel de cumplimiento por parte de las Embarcaciones Pesqueras Artesanales de las normas sanitarias que garanticen el buen manejo, la higiene y la inocuidad de los productos hidrobiológicos, en el marco de la legislación nacional vigente.		
Tipo de indicador	Resultado		
Nivel de desagregación geográfica	Regional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	10%	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	11%	2016	
Justificación	La importancia del presente indicador radica en el aseguramiento de los estándares y uso de buenas prácticas a Embarcaciones Pesqueras Artesanales que se encuentran habilitadas, garantizando la sanidad e inocuidad de los Productos Hidrobiológicos destinados para el consumo humano.		
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Dada las limitaciones existentes en cuanto a recurso humano y financiero, se han priorizado las intervenciones en las regiones de Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Ica y Moquegua (Ilo); donde se han registrado el mayor número de otorgamientos de permisos de pesca.</p> <p>La información de los permisos de pesca artesanal corresponde a permisos de pesca con uso de embarcaciones que los gobiernos regionales otorgan e informan a la Dirección General de Pesca Artesanal. La Habilitación Sanitaria la otorga SANIPES.</p> <p>El no contar con un procedimiento administrativo sancionador (Reglamento de Inspecciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas – RISSPA aprobado), dificulta el accionar del SANIPES.</p> <p>Los agentes de la actividad pesquera artesanal se encuentran sensibilizados para mantener niveles de sanidad aceptables en el proceso productivo y gestionan sus Protocolos de Habilitación Sanitaria.</p> <p>Protocolos y estándares internacionales de sanidad factibles de cumplimiento por parte del sector pesquero artesanal del país.</p>		
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de Embarcaciones Pesqueras Artesanales en regiones priorizadas que cuentan con Protocolo de Habilitación Sanitaria vigente} / \text{Total de Embarcaciones Pesqueras Artesanales en regiones priorizadas con permiso de pesca}) * 100$		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES		
Fuente de verificación de indicador	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES		
Órgano y entidad responsable de la medición	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas		
Precisiones técnicas	<p>Considerando la división establecida por la Ley General de Pesca, se puede inferir que las embarcaciones pesqueras artesanales, son aquellas que cuentan con una capacidad de bodega entre 5m³ y 32.6m³.</p> <p>Así mismo, la fuente de información para el número de embarcaciones pesqueras artesanales en las regiones mencionadas es el Censo Nacional de Pesca Artesanal del año 2012 (Total de permisos de pesca acumulado hasta el año 2012)</p> <p>Protocolo Técnico de Habilitación, es el documento emitido por el SANIPES, que otorga un derecho administrativo en materia sanitaria, el mismo que certifica y garantiza el cumplimiento de la normativa sanitaria pesquera por parte del operador. Cabe agregar que la emisión de Protocolos de Habilitación Sanitaria se realiza a pedido del administrado, considerando que en la práctica dicho protocolo no es exigible por el mercado interno, a excepción de aquellos que comercializan en el mercado internacional.</p>		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR PARA LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - 1.b

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva		
Nombre del indicador	Porcentaje de Centros de Producción Acuícola habilitados sanitariamente		
Definición	Este indicador tiene como objetivo de medir el nivel de cumplimiento por parte de los Centros de Producción Acuícola de las normas sanitarias que garanticen el buen manejo, la higiene y la inocuidad de los recursos hidrobiológicos, en el marco de la legislación nacional vigente.		
Tipo de indicador	Resultado		
Nivel de desagregación geográfica	Regional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	1%	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	4%	2016	
Justificación	La importancia del presente indicador radica en el aseguramiento de los estándares y uso de buenas prácticas a Centros de producción Acuícola que se encuentran habilitados, garantizando la sanidad e inocuidad de los Recursos Hidrobiológicos destinados para el consumo humano.		
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Dada las limitaciones existentes en cuanto a recurso humano y financiero, se han priorizado las intervenciones en las regiones de Cusco, Junín, Loreto, Puno y San Martín; donde se han registrado el mayor número de otorgamientos de derechos acuícolas.</p> <p>La información de los derechos acuícolas corresponde a derechos acuícolas con uso de centros acuícolas que el PRODUCE otorga. La Habilitación Sanitaria la otorga SANIPES.</p> <p>El no contar con un procedimiento administrativo sancionador (Reglamento de Inspecciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas – RISSPA aprobado), dificulta el accionar del SANIPES.</p> <p>Los agentes de la actividad acuícola se encuentran sensibilizados para mantener niveles de sanidad aceptables en el proceso productivo y gestionan sus Protocolos de Habilitación Sanitaria.</p> <p>Protocolos y estándares internacionales de sanidad factibles de cumplimiento por parte del sector acuícola del país.</p>		
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de Centros de Producción Acuícola en regiones priorizadas que cuentan con Protocolo de Habilitación Sanitaria vigente} / \text{Total de Centros de Producción Acuícolas en regiones priorizadas con derechos otorgados}) * 100$		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES		
Fuente de verificación de indicador	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES		
Órgano y entidad responsable de la medición	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas		
Precisiones técnicas	<p>Para determinar la población objetivo, se consideran los niveles de producción: AMYGE, AMYPE, Mayor Escala y Menor Escala, para Peces, Crustáceos y Moluscos en las regiones de Cusco, Junín, Loreto, Puno y San Martín.</p> <p>Así mismo, la fuente de información para el número de derechos acuícolas otorgados en las regiones mencionadas, es el Catastro Acuícola de PRODUCE, consultado el día 19.04.2017.</p> <p>Se procedió a tomar en consideración el total de derechos acuícolas acumulado hasta el año 2014. En cuanto a las habilitaciones sanitarias, se consideran desde el año 2014, a partir del cual se dispone de información estadística.</p> <p>Protocolo Técnico de Habilitación, es el documento emitido por el SANIPES, que otorga un derecho administrativo en materia sanitaria, el mismo que certifica y garantiza el cumplimiento de la normativa sanitaria pesquera por parte del operador. Cabe agregar que la emisión de Protocolos de Habilitación Sanitaria se realiza a pedido del administrado, considerando que en la práctica dicho protocolo no es exigible por el mercado interno, a excepción de aquellos que comercializan en el mercado internacional.</p>		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR PARA LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - 2.a				
Objetivo estratégico institucional:	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES			
Nombre del indicador	Índice de efectividad de la Gestión Institucional del SANIPES			
Definición	Mide el nivel de efectividad de la gestión del SANIPES en base a los indicadores de sus acciones estratégicas			
Tipo de indicador	Resultado			
Nivel de desagregación geográfica	Institucional			
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año		
	25%	2015		
Valor actual	Valor Actual	Año		
	43%	2016		
Justificación	El presente indicador mide la efectividad de la gestión del SANIPES, y su importancia radica en que medirá los avances de los temas transversales y de soporte.			
Limitaciones y supuestos empleados	Cumplimiento de los supuestos de las acciones estratégicas de soporte			
Fórmula o método de cálculo	$\Sigma(\text{Efectividad de los indicadores de las AE 2.1.1, 2.2.1, 2.3.1 y 1.6.1})/4$			
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual			
Fuente de datos	Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto			
Fuente de verificación de indicador	Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto			
Órgano y entidad responsable de la medición	Secretaría General			
Precisiones técnicas	S/C			

Composición del Índice de efectividad de la Gestión Institucional del SANIPES y desagregación de sus metas

	2015	2016	2017	2018	2019
Índice de modernización de la gestión institucional	8%	30%	74%	88%	99%
Numero de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaboradas y actualizadas para los agentes de la actividad acuícola y pesquera	50%	100%	100%	100%	100%
Numero de métodos de laboratorio acreditados	41%	41%	72%	88%	100%
Numero de ODEs implementadas	0%	0%	13%	27%	53%
Índice de efectividad de la Gestión Institucional del SANIPES	25%	43%	65%	76%	88%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 1.1.1

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva		
Accion Estrategica institucional:	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados		
Nombre del indicador	Porcentaje de habilitaciones entregadas en plazo menor a 16 dias		
Definición	Mide el nivel de eficiencia que tiene SANIPES al otorgar las habilitaciones a los administrados antes del plazo establecido		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Regional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	SLB	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	SVA	2016	
Justificación	Mide el nivel de respuesta oportuna que tiene el SANIPES al otorgar las habilitaciones a los administrados, teniendo en cuenta que el plazo establecido es actualmente de 18 días.		
Limitaciones y supuestos empleados	El Administrado levanta sus observaciones a tiempo, y el flujo de documentación es ágil y menor a 2 días.		
Fórmula o método de cálculo	N° de habilitaciones entregadas en plazo menor a 16 días/ Total de habilitaciones entregadas		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Reporte de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas		
Fuente de verificación de indicador	Reporte de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas		
Órgano y entidad responsable de la medición	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas		
Precisiones técnicas	<p>No se consideran los días en los que el administrado emplea en levantar sus observaciones</p> <p>Se consideran las infraestructuras de plantas de consumo humano directo (CHD), consumo humano indirecto (CHI) y de acuicultura</p> <p>Los datos que se han considerado estan en relacion ha que en el 2016 se alcanzo en cumplir con la emision de protocolos en menores e igual a 16 dias en un 67% del total de emitidos, siendo el tiempo TUPA establecido de 18 dias, por lo que hemos considerado tomar como base para la proyeccion al 2017 de un 70% de protocolos que se emitiran en menor igual a 16 dias, de esta manera ir avanzando progresivamente hasta abarcar que todos los protocolos se emitan en el plazo establecido como meta.</p>		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 1.2.1			
Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva		
Acción Estratégica institucional:	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola		
Nombre del indicador	Porcentaje de cobertura a nivel nacional de control oficial sanitario a los centros de producción acuícola		
Definición	Mide el nivel de cobertura del control oficial sanitario en centros de producción acuícola que realiza el SANIPES a nivel nacional		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Regional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	65%	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	80%	2016	
Justificación	El presente indicador es relevante porque mide las acciones del control oficial establecidas en el Plan Nacional de Control.		
Limitaciones y supuestos empleados	El 100% de los centros acuícolas marítimos son controlados, mientras que en los centros acuícolas continentales el mayor problema es la informalidad, lo cual dificulta la realización de los controles sanitarios.		
Fórmula o método de cálculo	N° de centros de producción acuícola con control oficial / Total de centros de producción acuícola*100		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Informe de la Subdirección de Supervisión Acuícola		
Fuente de verificación de indicador	Informe de la Subdirección de Supervisión Acuícola		
Órgano y entidad responsable de la medición	Subdirección de Supervisión Acuícola		
Precisiones técnicas	Los centros Acuícolas se consideran de dos tipos: centros acuícolas marítimos (cultivo de concha de abanico) y centros acuícolas continentales (trucha, tilapia, langostinos, paiche y gamitana)		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 1.2.2

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva		
Acción Estratégica institucional:	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola		
Nombre del indicador	Numero de intervenciones de control oficial sanitario a los agentes de la actividad pesquera		
Definición	Mide la cantidad de intervenciones de control oficial sanitario en agentes de la actividad pesquera que realiza el SANIPES a nivel nacional		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Regional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	5085,00	2015	
Valor actual	valor	Año	
	5385,00	2016	
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá monitorear y garantizar la producción y comercialización de productos inocuos de los agentes de la actividad pesquera.		
Limitaciones y supuestos empleados	Existe suficiente producción pesquera y continuidad de las plantas		
Fórmula o método de cálculo	Σ de intervenciones de control oficial sanitario en agentes de la actividad pesquera que realiza el SANIPES a nivel nacional		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Informe de la Subdirección de Supervisión Pesquera		
Fuente de verificación de indicador	Informe de la Subdirección de Supervisión Pesquera		
Órgano y entidad responsable de la medición	Subdirección de Supervisión Pesquera		
Comentarios Adicionales	<p>Se considera agentes de la actividad pesquera: (plantas de proceso industrial y artesanal, desembarcaderos, almacenes y mercados mayoristas) .</p> <p>El valor de la meta 2017 es la suma de cuadro actividades (Auditorias, inspecciones inopinadas , inspecciones al producto y muestreos oficiales).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las auditorias son programadas y se realizará 01 vez al año en establecimientos mencionados. 2.- Las Inspecciones inopinadas son programadas y se realizarán con una frecuencia de 02 a 03 veces para las plantas de Consumo Humano Indirecto y de 04 a 05 veces para las plantas de consumo humano directo. 3.- Las inspecciones al producto no son programadas. Son a solicitud de administrado y a solicitud las subdirecciones del SANIPES, la cantidad a realizar es de acuerdo a datos historicos. 4.- Los muestreos de control oficial son programados y para el 2017 se cuenta con una meta de 312. 5.- Se pretende tener un crecimiento promedio anual del 3% hasta el año 2019. 		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 1.3.1

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva		
Accion Estrategica institucional:	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera		
Nombre del indicador	Porcentaje de centros de producción acuícola autorizados que son fiscalizados		
Definición	Mide la cobertura de la fiscalización de centros de producción acuícola que realiza el SANIPES		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Regional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	SLB	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	SVA	2016	
Justificación	El indicador refleja la cobertura de las acciones de fiscalización programadas a nivel nacional.		
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Contar con el personal técnico y legal para el cumplimiento de las metas y la operatividad al 100% de la SDFPA.</p> <p>Aprobación de los proyectos de dispositivos legales tales como procedimientos administrativos sancionador , RISSPA y reglamento Sectorial</p> <p>Aprobación de los proyectos de procedimientos de medidas sanitarias de Seguridad, Instructivo de donación Operativos interinstitucionales.</p>		
Fórmula o método de cálculo	\sum de centros de producción acuícola fiscalizados / Total de centros de producción acuícola programados al año*100		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Reporte de inspecciones realizadas por la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola		
Fuente de verificación de indicador	Reporte de inspecciones realizadas por la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola		
Órgano y entidad responsable de la medición	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola		
Precisiones técnicas	S/C		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 1.3.2

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva		
Accion Estrategica institucional:	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera		
Nombre del indicador	Porcentaje de agentes de la actividad pesquera autorizados que son fiscalizados		
Definición	Mide la cobertura de la fiscalización de centros de producción pesquera que realiza el SANIPES		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Regional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	SLB	2015	
Valor actual	valor	Año	
	SVA	2016	
Justificación	El indicador refleja la cobertura de las acciones de fiscalización programadas a nivel nacional.		
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Contar con el personal técnico y legal para el cumplimiento de las metas y la operatividad al 100% de la SDFPA.</p> <p>Aprobación de los proyectos de dispositivos legales tales como procedimientos administrativos sancionador , RISSPA y reglamento Sectorial</p> <p>Aprobación de los proyectos de procedimientos de medidas sanitarias de Seguridad, Instructivo de donación Operativos interinstitucionales.</p>		
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de centros de producción pesquera fiscalizados}}{\text{Total de centros de producción pesquera autorizados}} \times 100$		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Reporte de inspecciones realizadas por la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola		
Fuente de verificación de indicador	Reporte de inspecciones realizadas por la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola		
Órgano y entidad responsable de la medición	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola		
Comentarios Adicionales	S/C		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 1.4.1

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva		
Acción Estratégica institucional:	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera		
Nombre del indicador	Porcentaje de acuicultores capacitados que aprobaron el curso taller en buenas prácticas acuícolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuícola		
Definición	Mide el nivel de aprendizaje que tienen los acuicultores luego de ser capacitados en el curso de buenas prácticas acuícolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuícola que realiza el SANIPES		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Regional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	SLB	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	SVA	2016	
Justificación	Proporciona las herramientas necesarias, para que los agentes de la acuicultura y personas ligadas a dichas actividades, puedan lograr el cumplimiento de la normativa sanitaria acuícola vigente. Las habilidades del capacitador se reflejarán en la cantidad de personas capacitadas que adquieran los conocimientos mínimos, siendo una meta, por lo menos, la mitad de la cantidad de asistentes.		
Limitaciones y supuestos empleados	Limitante: Bajo nivel de alfabetización y bajo nivel de estudios escolares entre los asistentes. Supuesto: Buena disposición de los asistentes al curso taller.		
Fórmula o método de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de acuicultores capacitados que aprobaron el curso de buenas prácticas acuícolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuícola} / \text{Total de acuicultores capacitados en el año}) * 100$		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Reporte de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		
Fuente de verificación de indicador	Reporte de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		
Órgano y entidad responsable de la medición	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		
Precisiones técnicas	Se están realizando los cambios de acuerdo a los objetivos planteados por la SDSNA		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 1.4.2

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva		
Accion Estrategica institucional:	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera		
Nombre del indicador	Porcentaje de DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones-inspecciones sanitarias artesanales		
Definición	Mide la aplicación e implementación de buenas prácticas respecto a las condiciones operativas sanitarias, las cuales son llevadas a cabo por los operadores y pescadores artesanales que fueron capacitados por el SANIPES en los DPA		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Regional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	14%	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	28%	2016	
Justificación	El indicador de desempeño del producto permite medir la aplicación de las buenas prácticas, higiene y saneamiento en el desempeño de los agentes del sector pesquero artesanal capacitados y poder con ello sistematizar el cumplimiento de las mismas a través de un resultado medible o cuantificable expresado en un		
Limitaciones y supuestos empleados	Contar con profesionales especializados en los temas a capacitar y con experiencia en el campo. Existe una adecuada receptibilidad de los agentes de la pesca artesanal para el desarrollo de cursos de capacitación.		
Fórmula o método de cálculo	N° de e DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones-inspecciones sanitarias artesanales/ Total de DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que fueron evaluados por la Autoridad Sanitaria*100		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Reporte de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		
Fuente de verificación de indicador	Reporte de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		
Órgano y entidad responsable de la medición	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		
Precisiones técnicas	S/C		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 1.5.1

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva		
Accion Estrategica institucional:	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola		
Nombre del indicador	Número de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países		
Definición	Mide el número de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Nacional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	25.00	2016	
Valor actual	valor actual	Año	
	25.00	2016	
Justificación	Dichos instrumentos ayudarán a mejorar el entendimiento entre las autoridades sanitarias y reconocer a SANIPES como la autoridad sanitaria en pesca y acuicultura del país, generando actividades que faciliten y coadyuven al mejoramiento del sector.		
Limitaciones y supuestos empleados	La cifra estimada está en función del número de convenios que se tienen previstos firmar para el año 2017 (6), estimando para los años 2018 y 2019 la suscripción de 4 convenios por año. Los convenios suscritos en los dos últimos años sólo serán 4 debido a que los principales instrumentos fueron firmados en los años anteriores y de querer continuar con la cooperación sólo serán necesario adendas a los mismos.		
Fórmula o método de cálculo	Total de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Informe de la Unidad de Cooperación de la OPP		
Fuente de verificación de indicador	Informe de la Unidad de Cooperación de la OPP		
Órgano y entidad responsable de la medición	Unidad de Cooperación de la OPP		
Precisiones técnicas	(*) Hasta Diciembre del 2016, se cuenta con 25 instrumentos suscritos		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 1.6.1

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva		
Accion Estrategica institucional:	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES		
Nombre del indicador	Número de métodos de laboratorio acreditados		
Definición	Mide la cantidad de métodos acreditados utilizados en los laboratorios de SANIPES		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Nacional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	13	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	13	2016	
Justificación	Los métodos de ensayo acreditados por estar alineados a estándares internacionales brindan confianza en sus resultados , los mismos que pueden emplearse en las exportaciones de productos y de recursos hidrobiológicos .		
Limitaciones y supuestos empleados	La implementación de métodos de ensayo acreditados depende de las exigencias de los mercados de destino de los productos y recursos hidrobiológicos, así como la aprobación por parte del ente rector.		
Fórmula o método de cálculo	Σ de métodos de laboratorio acreditados		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Reporte de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.		
Fuente de verificación de indicador	Reporte de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.		
Órgano y entidad responsable de la medición	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.		
Precisiones técnicas	Algunos métodos de ensayo se subcontratan, lo cual genera un importante costo para el Estado. En la medida en que se vayan acreditando más métodos de ensayo, el mencionado costo se reducirá.		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 1.7.1

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva
Accion Estrategica institucional:	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"

Nombre del indicador	Porcentaje de implementación del laboratorio del SANIPES en la región Lima
Definición	Mide el porcentaje de implementación del proyecto "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima.
Tipo de indicador	Producto
Nivel de desagregación geográfica	Nacional

Línea de base o valor base	Línea de base o valor base		Año	
		0.00	2015	

Valor actual	Valor Actual		Año	
		5%	2016	

Justificación	Adecuadas condiciones para la presentación de los servicios de analisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima.
Limitaciones y supuestos empleados	Se realiza las gestiones necesarias para el financiamiento del proyecto. La ejecución del proyecto se basa en los componentes establecidos en el estudio de pre inversion. Se contrata personal especializado y con experiencia en la realización de estudios y ejecución de obra del proyecto.
Fórmula o método de cálculo	Nivel de avance fisico / Programacion Total
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual
Fuente de datos	Oficina de Administracion
Fuente de verificación de indicador	Oficina de Administracion
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Administracion



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 2.1.1			
Objetivo estratégico institucional:	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES		
Acción Estratégica institucional:	Modernizar la gestión institucional del SANIPES		
Nombre del indicador	Índice de modernización de la gestión institucional		
Definición	Mide el nivel avance en el proceso de modernización de la gestión institucional de SANIPES		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Institucional		
Linea de base o valor base	Linea de base o valor base	Año	
	8%	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	30%	2016	
Justificación	Existe continuidad en los procesos y la gestión en todos los sistemas administrativos.		
Limitaciones y supuestos empleados	Existe continuidad en los procesos y la gestión en todos los sistemas administrativos.		
Fórmula o método de cálculo	(Porcentaje de procedimientos automatizados*0.15+ Porcentaje de OD implementadas con red VPN*0.15 + Porcentaje de avance de la implementación del Régimen de Servicio Civil*0.2+ Porcentaje de avance del Plan de Desarrollo de Personas*0.2+ Porcentaje de procesos PAC ejecutados*0.1+ indice de implementación del sistema de planeamiento estratégico*0.2)		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Fuente de verificación de indicador	Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Precisiones técnicas	<p>*Porcentaje de procedimientos automatizados: Implementación y puesta en Marcha del Sistema de Trazabilidad de Moluscos Bivalvos – SITRAMOBI. Implementación y puesta en Marcha del Sistema para la Gestión Integral de Laboratorio de Ensayos bajo la norma ISA/IEC 17025 - SIGEL LIMS Implementación y puesta en Marcha del Sistema de Gestión Documental – SGD proporcionado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE. Análisis, Desarrollo, Implementación y Puesta en Marcha de la nueva versión del Sistema de Solicitudes de Inspección – SIGESI; para considerar los cambios realizados al procedimiento "P01-DSFPA-SANIPES REV. 02: Atención a los Servicios de Inspección". Implementación y puesta en Marcha del Sistema de Trazabilidad de Conchas de Abanico – SISBIVALVOS; aplicativo actualmente gestionado por PRODUCE. Rediseño de la Página Web. Análisis, Desarrollo, Implementación y Puesta en Marcha del Sistema de Planillas. Análisis, Desarrollo, Implementación y Puesta en Marcha del Sistema de Alertas Rápidas de Alimentos de Origen Pesquero y Acuicola – SARPA. Implementación y Puesta en Marcha del Sistema de Habilitaciones.</p> <p>*Porcentaje de OD implementadas con red VPN: Se está priorizando las siguiente ODs para el año 2017 (Sechura, Chimbote, Pisco, Tumbes, Puno o Paita (Por definir))</p> <p>*Porcentaje de avance de la implementación del Régimen de Servicio Civil: Respecto a la implementación del tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil, en el 2015 se obtuvo el 40% de avance de ejecución; toda vez que se completó la primera etapa de la referida ley (Preparación de la entidad) y posteriormente la segunda (Análisis Situacional), donde se inició los Mapeos de Puestos y de Procesos. En el 2016, se obtuvo como nivel de avance el 60%, toda vez que se completó el Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos y se identificaron las Oportunidades de Mejora sobre puestos y procesos. Asimismo se completó el Informe de Dotación de Personal, presentado a SERVIR, el cual se encuentra en proceso de aprobación. Este 2017 se espera acabar con el 80% de la meta esperada, al gestionar y aprobar el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), efectuar la Valorización de Puestos y lograr la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), este último a cargo del MEF y SERVIR. Para el 2018 se espera llegar al 90%, toda vez que se buscaría realizar cerca de la mitad de procesos de selección al régimen de la ley del servicio civil. Para el 2019 se espera llegar al 100%, toda vez que se buscaría completar todos los procesos de selección al régimen de la ley del servicio civil.</p>		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 2.2.1

Objetivo estratégico institucional:	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva		
Acción Estratégica institucional:	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad		
Nombre del indicador	Numero de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaboradas y actualizadas anualmente para los agentes de la actividad acuícola y pesquera		
Definición	Mide la cantidad de normas e instrumentos de gestión en materia de sanidad e inocuidad elaboradas y actualizadas para los agentes de la actividad acuícola y pesquera		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Institucional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	6	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	12	2016	
Justificación	La formulación de un proyecto de norma por mes se debe a que como parte de las funciones encomendadas al SANIPES se encuentra la elaboración de proyectos normativos en temas relacionados a la inocuidad y sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, las mismas que deben estar alineadas a las normas que emite el Ministerio de la Producción y aquellas normas internacionales relacionadas, esto con la finalidad de resguardar la salud pública.		
Limitaciones y supuestos empleados	Contar con el personal profesional técnico especializado que elabore normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria y de inocuidad. Buena disponibilidad de las oficinas del SANIPES que intervienen para la aprobación de los proyectos normativos emitidos por la Institución. Buena disponibilidad del Ministerio de la Producción para la aprobación de los proyectos normativos emitidos por el Sector.		
Fórmula o método de cálculo	Número de normas e instrumentos de gestión en materia de sanidad e inocuidad elaboradas y/o actualizadas para los agentes de la actividad acuícola y pesquera		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Reporte de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		
Fuente de verificación de indicador	Reporte de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		
Órgano y entidad responsable de la medición	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA ACCION ESTRATEGICA - 2.3.1

Objetivo estratégico institucional:	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES		
Acción Estratégica institucional:	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs		
Nombre del indicador	Porcentaje de ODEs implementadas		
Definición	Mide el número de ODEs implementadas por el SANIPES		
Tipo de indicador	Producto		
Nivel de desagregación geográfica	Nacional		
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año	
	SLB	2015	
Valor actual	Valor Actual	Año	
	SVA	2016	
Justificación	<p>1. Adecuar la infraestructura de las Oficinas Desconcentradas para el correcto desempeño del personal y de esta manera optimizar la atención que brinda el Sanipes a sus administrados.</p> <p>2. Adecuar la infraestructura de las Oficinas Desconcentradas para una correcta respuesta estructural y de seguridad ante sismos y/o siniestros.</p>		
Limitaciones y supuestos empleados	<p>1. Déficit en Asignaciones presupuestales, que limitan la gestión y/o ejecución del alcance total definido para la Implementación, ampliación y mantenimiento de las Oficinas Desconcentradas.</p> <p>2. La no disponibilidad de Recursos (Proveedores y Materiales) para la ejecución de trabajos en una determinada zona, lo cuál implica retrasos en el tiempo para definir e iniciar los trabajos.</p> <p>3. La no disponibilidad de personal idóneo en la zona de ejecución, lo cuál implica retrasos en tiempo y costo.</p>		
Fórmula o método de cálculo	Número de ODEs implementadas en el año N		
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual		
Fuente de datos	Informe Técnico de la Oficinas Desconcentradas		
Fuente de verificación de indicador	Informe Técnico de la Oficinas Desconcentradas		
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficinas Desconcentradas		
Precisiones técnicas	<p>Estas proyecciones están dentro del marco del "Proyecto de Implementación y Ejecución para la adecuación de Oficinas Desconcentrada del Sanipes" que incluye lo siguiente:</p> <p>1. Plan de Adecuación de Oficinas Desconcentradas - 2017</p> <p>2. Plan de Mantenimiento de Oficinas Desconcentradas - 2017/2018</p> <p>La implementación se considera también como creación de OD, para el 2017 se terminará de implementar la OD Ilo, OD Huancayo.</p> <p>Para el 2018 se estima realizar estudio de creación para la zona de Santa Rosa (Frontera Colombia) y Ucayali (Pucallpa).</p> <p>Para el 2019 se estima implementar los MIF en los cuatro puntos de frontera.</p>		



7.4. Glosario de Términos

GLOSARIO

- i. **Acción estratégica**
Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.
- ii. **Acta sanitaria**
Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas
- iii. **Actividad Acuícola**
Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye la fases productivas.
- iv. **Acuicultura**
Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.
- v. **Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.**
Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas
- vi. **Calidad**
Grado en que un conjunto de características inherentes cumplen con los requisitos establecidos entre las partes.
- vii. **Característica de Calidad**
Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionada con los requisitos de una norma técnica en específico.
- viii. **Certificación**
Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados
- ix. **Certificado Oficial Sanitario**
Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.
- x. **Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo**
Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.



- xi. Condición Sanitaria**
 Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.
- xii. Documento Habilitante**
 Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente
- xiii. Embarcación Pesquera Artesanal**
 Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.
- xiv. Ensayo/Prueba**
 Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo a un método establecido
- xv. Fiscalización**
 Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.
- xvi. Habilitación Sanitaria**
 Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.
- xvii. Infraestructuras pesqueras y/o acuícolas**
 Son embarcaciones pesqueras industriales de menor escala y/o artesanal , muelles puntos de desembarque, desembarcaderos establecimientos o plantas de procesamiento en tierra o a bordo , mercados mayoristas o minoristas, almacenes centros acuícolas (Concesiones, ecloseriaso hatcheries, centros de cultivo, de cuarentena, de especies ornamentales y de acopio), vehículos de transportes o cualquier otra infraestructura pesquera y/o acuícolas en la que se extraiga, o recolecte, cultive, descargue, manipule procese almacene o comercialice recursos hidrobiológicos incluido piensos , aditivos y productos veterinarios.
- xviii. Indicador**
 Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.
- xix. Inocuidad**
 Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).
- xx. Inspección Sanitaria**
 Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.
- xxi. Instrumento de Gestión Sanitaria**
 Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.



- xxii. Meta**
Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.
- xxiii. Misión Institucional**
Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.
- xxiv. Muestreo**
Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo a un procedimiento aprobado por la autoridad competente.
- xxv. Objetivo Estratégico Institucional**
Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.
El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.
- xxvi. Piensos**
Los productos de origen vegetal o animal en estado natural, frescos o conservados, y los derivados de su transformación industrial, así como las sustancias orgánicas o inorgánicas, simples o mezclas, con o sin aditivos, destinados a la alimentación animal por vía oral.
- xxvii. Procesamiento primario**
Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.
- xxviii. Protocolo Técnico de Habilitación**
Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.
- xxix. Regulación**
Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios
- xxx. Resultado**
Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.
- xxxi. Ruta Estratégica Institucional**
Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.
- xxxii. Sostenibilidad**
Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.
- xxxiii. Supervisión pesquera y / Acuícola**



Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.

xxxiv. Títulos Habilitantes

Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos

xxxv. Trazabilidad

Es la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento o pienso a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.

xxxvi. Verificación

Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.

xxxvii. Vigilancia Sanitaria

Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

LISTA DE SIGLAS

- i. **DHCPA:** Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
- ii. **DSNPA:** Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuícola
- iii. **OA:** Oficina de Administración
- iv. **OPP:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- v. **OD:** Oficina Desconcentrada



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>

